



"2021: Año de la Independencia"

Villahermosa, Tabasco a 15 de enero del 2021
Circular No. CBT/DAD/RMSG/008/2021

**C. DIRECTORES Y RESPONSABLES DE PLANTELES
OFICIALES, EMSAD Y CBI DEL COBATAB
PRESENTE.**

Hago de su conocimiento que, a partir de la presente fecha, se debe regularizar el consumo de energía eléctrica, así como los tramites y lineamientos técnicos y administrativos en la infraestructura de las instalaciones eléctricas de alta, media y baja tensión en sus respectivos Centros Educativos, ante la Comisión Federal de Electricidad, ya que los recursos proyectados y adjudicados en cada centro de trabajo deben cumplirse sin ningún incremento. Será responsabilidad de ustedes, los gastos que surjan de la ampliación de carga demandada además de los siguientes puntos:

- Cada plantel debe cumplir con su carga eléctrica contratada de acuerdo al RPU numero de servicio) de su tensión, tarifa, servicio y carga conectada.
- El aumento de carga sin autorización o justificación comprobatorio técnica.
- Las instalaciones de los equipos de aire acondicionado, minisplit sin previa autorización que cause aumento de carga eléctrica.
- Consumo de energía eléctrica inadecuado; de los equipos eléctricos, luminarias, encendidos sin justificación (aires acondicionados encendidos con puertas abiertas, ventanas; alumbrados en el exterior encendidos en el día).
- Consumos de energía eléctrica para uso externo conectado al RPU de planteles oficiales.
- Entre otros que se pudieran suscitar y que causen incremento de energía eléctrica en el RPU.

Agradeciendo la atención prestada, me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"EDUCACION QUE GENERA CAMBIO"

LIC. RANDY ESTEBAN ARCOS PEREZ

DIRECTOR ADMINISTRATIVO



c.c.p. M.C. Erasmo Martínez Rodríguez. - Director General

c.c.p. Lic. Fernando Arturo Beltrán Pedrero. - Director de la Contraloría Interna

c.c.p. Arq. Carlos Alberto Ake Ovando. - Jefe del Depto. De Recursos Materiales y Servicios Generales.

c.c.p. Archivo

LIC. REAP/ARQ.GAAO/IYMA*